RESOLUCIÓN No. 1.028/2014.-

VISTO:

La Nota N° 4543/2014 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 "PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"** y la Resolución Nº 3.720/2014 de la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes: **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta: **Gs. 692.462.271(Seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y un guaraníes).**

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen No. 42/2014, expresa: "Que, este Comité procedió a realizar el análisis de las documentaciones de la Oferta presentada, conforme a lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

EMPRESA: **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO / PAVIMENTACION ASFALTICA				
1.1	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	1.200,00	50,748	60,897,600
1.2	Regularización de asfalto 50 kg/m2	tn	470,00	452,994	212,907,180
1.3	Colocación de carpeta asfáltica esp:0.03 m	m3	356,00	1,121,070	399,100,920
1.4	Riego de Liga	Lts	4.140,00	4,724	19,557,360
			Monto Total Gs.		692,463,060

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA ha cometido errores aritméticos en la presentación de su oferta, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, quedando el monto total de su oferta en la suma de **Gs.692.463.060 (seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta guaraníes).**

ANALISIS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA:

La oferta única oferta presentada corresponde a la presentada por la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** por lo que este Comité Evaluador procede a analizar las documentaciones presentadas y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- Conforme consta en la Planilla de presentación de documentos que componen la oferta, la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos que componen la oferta.----------
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.----------
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, el cual consta en el **Anexo A**, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.----------
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.----------
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.----------

7- **Capacidad Técnica**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.----------

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.692.463.060(Seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta guaraníes)**.----------

Que, el Intendente Municipal por Resolución No. 3.720/2014, procedió a **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** conforme al Dictamen No. 42/2014, del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar la Adjudicación sobre tablas, y luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó la misma.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N°3.720/2014 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 "PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION",** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.692.463.060(Seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta guaraníes)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el correspondiente Contrato Plurianual con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 15 DE DICIEMBRE DE 2014.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 09 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 3.720/2014

VISTO:

El **Dictamen Nº 42/2014** de fecha 15 de Septiembre de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**, y;.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta: **Gs. 692.462.271 (seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y un guaraníes).**

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	EMPRESA OFERENTE	TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA
Nº	Documentos Presentados	
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	FOTOCOPIA AUTENTICADA DE IVA del último mes vencido y/o de impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE
10	Formulario Nº 2 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
11	Formulario Nº 3 Información sobre el oferente	CUMPLE
12	Formularios Nº 5 y 6 referentes a la Capacidad Financiera y documentos respaldatorios	CUMPLE
13	Formularios Nº 6 y 7 referentes a la Experiencia General en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE
14	Formulario Nº 8 referente a la Experiencia Especifica en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE
15	Formulario Nº 9 referente a la Capacidad en materia de personal y docuemtnos respaldatorios	CUMPLE

16	Formularios Nº 10 y 11 referente a la Capacidad en Materia de Equipos y documentos respaldatorios	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA: TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO / PAVIMENTACION ASFALTICA**				
1.1	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	1.200,00	50,748	60,897,600
1.2	Regularización de asfalto 50 km/m2	tn	470,00	452,994	212,907,180
1.3	Colocación de carpeta asfáltica esp:0.03 m	m3	356,00	1,121,070	399,100,920
1.4	Riego de Liga	lts	4.140,00	4,724	19,557,360
			Monto Total Gs.		692,463,060

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA ha cometido errores aritméticos en la presentación de su oferta, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, quedando el monto total de su oferta en la suma de **Gs.692.463.060 (seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta guaraníes).**

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación sigue diciendo: ...

ANALISIS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA:

La oferta única oferta presentada corresponde a la presentada por la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA,** por lo que este Comité Evaluador procede a analizar las documentaciones presentadas y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- Conforme consta en la Planilla de presentación de documentos que componen la oferta, la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, el cual consta en el **Anexo A**, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
7- **Capacidad Técnica**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.692.463.060 (seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta guaraníes)**.

ES NUESTRO DICTAMEN... SIC..

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2014 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.692.463.060 (seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta guaraníes)**.

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal